

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Extraordinario correspondiente al día 4 de Junio de 1947

Administración provincial

DIPUTACION

OPOSICIONES a una plaza de Oficial de tercera clase del Cuerpo Técnico Administrativo.

Reunido en el día de hoy el Tribunal que ha de entender en las oposiciones para la provisión de una plaza de Oficial de tercera clase del Cuerpo Técnico-Administrativo de esta Diputación, cuya convocatoria fue publicada en el "Boletín Oficial del Estado", del día 9 de enero último y en el de esta provincia del 23 de diciembre anterior, acordó hacer público para conocimiento de los interesados, lo siguiente:

Primero.—Que el Tribunal designado para juzgar los ejercicios de oposición, está constituido en la siguiente forma:

Presidente. El Excmo. Sr. D. Ignacio Chacón Enriquez, Presidente de la Diputación, o persona en quien delegue.

Vocales: D. Fernando Valdés Hevia y Vigil-Escalera, Profesor de la facultad de Derecho de esta Universidad, en representación del Profesorado Oficial y designado por el Excelentísimo y Magnífico Rector de la misma; don Jesús Luis Ablanado Fandiño, Jefe de Administración Civil de primera clase, en representación de la Dirección General de Administración Local, designado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia; don Manuel Blanco y Pérez del Camino, Secretario de la Diputación; don José Marino Fernández Sierra, Interventor de los Fondos de la misma y don Luis García Álvarez, Jefe de Administración del Cuerpo Técnico-Administrativo de dicho Organismo, que actúa de Secretario del Tribunal.

Segundo. Publicar la lista de los aspirantes a la mencionada plaza, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base cuarta de la convocatoria.

Núm. 1. D. Ramón Álvarez Camino (Ex Combatiente).

Núm. 2. D. Miguel-Benito Fernández Malvarez (libre).

Núm. 3. D. José Eduardo Miranda Uría (libre).

Núm. 4. D. Félix Rodríguez Madiedo (libre).

Núm. 5. D. Víctor Manuel Paredes Echevarría (libre).

Núm. 6. D. José María Herrero Padilla (ex Combatiente).

Núm. 7. D. José Álvarez de Con (libre).

Tercero. Conceder un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los aspirantes que se mencionan a continuación presenten los documentos que al propio tiempo se indican, con la advertencia de que, si no lo verifican en el expresado plazo se entenderá que renuncian a su derecho a actuar.

D. Miguel-Benito Fernández Malvarez. Acreditar poseer un título académico, expedido en Centro Oficial o haber obtenido el grado de Oficial Provisional o de Complemento.

Don Félix Rodríguez Madiedo. Todos los documentos exigidos en la convocatoria.

D. José Álvarez de Con. Certificación facultativa que acredite no tener defecto físico que le inhabilite para el servicio, ni padecer enfermedad contagiosa. Certificación de la Comandancia de la Guardia Civil y otra de buena conducta privada, expedida por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Cuarto. Los ejercicios de oposición darán comienzo en la Excmo. Diputación Provincial el día 19 del mes actual, a las once horas, advirtiéndose a los señores opositores que, de no presentarse en el lugar, día y hora indicados, se les considerará como desistidos de su derecho a actuar y con arreglo a lo determinado en la Base quinta, podrán ser sometidos antes de comenzar los ejercicios a reconocimiento por los Médicos que se designen.

Oviedo, 3 de junio de 1947.—El Vocal-Secretario, Luis García Álvarez. — Visto bueno: El Presidente, Ignacio Chacón.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Servicio de Contrastación de Pesas y Medidas

AVISO

Las operaciones de comprobación de todo el material de Pesas y Medidas, se llevarán a cabo en la provincia a partir del 2 de junio:

Avilés, días 2, 3 y 4 de junio.

Illas, día 3.

Corvera, día 4.

Castrillón, día 6.

Soto del Barco, día 8.

Lo que se pone en conocimiento de los comerciantes e industriales en general de los referidos concejos, incluso de los poseedores de molinos y lagares de sidra, para que durante los días señalados se presenten con todos los aparatos de pesar y medir en el sitio de costumbre y horas de diez a una de la mañana.

Los propietarios de vehículos automóviles pueden presentar éstos al reconocimiento periódico anual.

Oviedo, 29 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Cores.

DELEGACION DE HACIENDA OVIEDO

En el "Boletín Oficial del Estado", correspondiente al día 23 de los corrientes, se publica una Orden del Ministerio de Hacienda, de fecha 21 del mismo mes, por la que se convoca concurso entre Corredores de Comercio en ejercicio para la provisión de vacantes existentes en las plazas mercantiles que en la misma se relacionan.

La tramitación de los expedientes de este concurso se regirá por las normas y plazos citados en dicha Orden Ministerial, siendo el trámite inicial, según dispone el número segundo de la misma, el de publicación de los concursos correspondientes en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Las vacantes a concurso comprendidas en la jurisdicción de esta Delegación de Hacienda, son:

Número de vacantes: una; plazas mercantiles a que corresponden: Lla-

nes; Colegio a que pertenecen: Oviedo.

El plazo de presentación de solicitudes es el de veinte días hábiles a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Oviedo a 26 de mayo de 1947.—El Delegado de Hacienda, R. Peñarredonda.

SUBDELEGACION DE HACIENDA DE GIJON

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío los cupones número 6, vencimiento uno de abril de 1947, Deuda Amortizable 4% sin impuesto, emisión primero de octubre de 1945, propiedad del Banco de Gijón domiciliado en Avilés, se hace público por el presente anuncio para que las reclamaciones que puedan presentarse dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción en el "Boletín Oficial del Estado" y BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Serie A.—número 955.515/28 y 955.533/618, en total cien cupones.

Gijón, 28 de mayo de 1947.—El Subdelegado de Hacienda.

ADUANA DE GIJON

Expedientes de abandono números 7-8-9-10 y 11-47

ANUNCIO

Habiéndose encontrado abandonados los bultos que más abajo se relacionan y acordado por esta Administración, en los expedientes arriba citados, el abandono provisional de los mismos, durante el plazo de cinco días a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, se admiten las reclamaciones que pudieran hacerse.

Un saco p. b. 37 kilogramos arroz, hallado en el puerto del Musel.

Una lata y una talega p. b. 15 kilogramos café y dos sacos p. b. 15

kilogramos azúcar, hallados debajo del asiento del tranvía Musel-Aviés.

Dos talegas p. b. 13,500 kilogramos café, hallados en el tranvía Musel-Gijón.

Una cesta p. b. 16 kilogramos jabón, hallada en el puerto del Musel.

Una talega p. b. 10 kilogramos azúcar y una cesta con una lata p. b. 18 kilogramos aceite, halladas en el puerto del Musel.

Gijón, 30 de mayo de 1947.—El Administrador, M. Gómez.

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE MADRID

Cédula de notificación y requerimiento

Por el Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, en los autos que se siguen ante el mismo, promovidos a nombre del Banco Hipotecario de España contra los herederos o causahabientes de don Eduardo Noriega y Colombres sobre secuestro y posesión interina de una finca "Posesión denominada La Cueva", sita en el pueblo de Pimiango, barrio y sitio de La Cueva, término municipal de Ribadedeva, hipotecada a la seguridad de un préstamo de cuarenta y siete mil pesetas, constituida en escritura pública de dieciocho de noviembre de mil novecientos veintisiete; se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Ruiz-López. — Madrid, veintiséis de mayo de mil novecientos cuarenta y siete. — El anterior escrito únase a los autos de su razón y de conformidad con lo que se expone y solicita por la parte actora, habiendo transcurrido el plazo de quince días, días desde que se formuló la demanda sin que por los deudores herederos o causahabientes de don Eduardo Noriega Colombres, se hayan satisfecho los semestres vencidos en 31 de diciembre de 1942 y 30 de junio y 31 de diciembre de 1943 y que adeudan, por razón del préstamo de cuarenta y siete mil pts. a que dicha demanda se refiere. Se decreta a favor del Banco Hipotecario de España, acreedor, el secuestro y posesión interina de la finca hipotecada posesión denominada La Cueva, término municipal de Ribadedeva, lo que se hará saber a dichos deudores, notificando es esta providencia, de la que además se tomará anotación preventiva, conforme a las disposiciones aplicables de la Ley Hipotecaria y su Reglamento en el Registro de la Propiedad de Llanes, librándose manda-

miento, por duplicado, al señor Registrador de la Propiedad de aquel partido, y haciéndose constar que la cantidad que se trata de asegurar es la de doce mil seiscientos noventa y siete pesetas veinte céntimos a que ascienden los indicados semestres, cuya falta de pago ha motivado este procedimiento y la de cinco mil pesetas más que se calculan para costas y gastos. Y para que todo ello tenga lugar líbrese exhorto al señor Juez de igual clase de dicho partido de Llanes, haciéndose extensivo para que se reclame del expresado Sr. Registrador de la Propiedad certificación en relación sin limitación de tiempo de las cargas y gravámenes que pesen sobre la referida finca; así como que la posesión decretada se lleve a efecto, dándose a en representación del Banco al portador del exhorto o persona que éste designe, requiriéndose a los arrendatarios de la finca para que le reconozcan como tal poseedor interino y le satisfagan los frutos y rentas; y para que, a la vez que se notifica esta providencia a los deudores, por medio de cédula que se fijará en el público de costumbre del partido y se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, se les requiera para que, dentro del término de segundo día satisfagan al Banco su débito, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se procederá a la venta, en pública subasta de la finca, rescindiéndose el préstamo, y para que dentro del término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado o en la del exhortado los títulos de propiedad, apercibidos que, de no verificarlo, se emplearán para ello los apremios conducentes y se reclamarán a su costa los testimonios y certificaciones que se estimen necesarios. Y, por último, para la publicación de la cédula de notificación y requerimiento a los deudores en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, librese también el correspondiente exhorto al señor Juez de primera instancia de aquella ciudad. Lo manda y firma S. S.^a; de que doy fe. — Ruiz López. Ante mí, Manuel Comellas.

Y para notificar y requerir según y a los fines acordados a los deudores, por medio de la presente cédula que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, expedido en Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos cuarenta y siete. — El Secretario, Manuel Comellas.

DE OVIEDO

Don Juan Escalada Loreda, Secretario del Juzgado Municipal de la ciudad de Oviedo y su término.

Doy fe: Que en el juicio verbal de desahucio, de que se hará mención, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la ciudad de Oviedo, a veintiséis de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Sr. D. Fernando Pando Manjón, Juez municipal sustituto en funciones de la misma y su término, ha visto y oído los precedentes autos de juicio verbal de desahucio, seguido entre partes; de una y como demandante, el Procurador don Carlos Castañón García de Vega, en representación de don Agustín Lorenzo Fervienza, mayor de edad, propietario y vecino de esta ciudad; y de otra y como demandados, los herederos de don Eulogio Fernández Álvarez, cuyas personas y domicilios se desconocen, y por su rebeldía, los Estrados del Juzgado, sobre falta de pago.

Fallo:

Que, estimando la demanda formulada por el Procurador don Carlos Castañón García de Vega, en representación de don Agustín Lorenzo Fervienza, debo de declarar y declarar haber lugar a la misma, y en su consecuencia, condeno a los herederos, desconocidos, de don Eulogio Fernández Álvarez, a que en el término de dos meses, desocupen y dejen a la libre disposición del actor el piso tercero, derecha, de la casa número cuatro, de la calle de Caveda, de esta ciudad, bajo apercibimiento de ser lanzados, a su costa, si no lo verifican, y con expresa imposición a los mismos de las costas de este juicio. — Así, por esta mi sentencia, para cuya notificación a los demandados, se publicarán edictos que se fijarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo. — F. Pando. — Rubricado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, extiendo y firmo la presente en Oviedo a veintiséis de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Juan Escalada Loreda. Visto bueno: El Juez municipal sustituto.

DE GIJÓN

Se hace saber que doña Lucía García Rodríguez, natural de Peñauzá (Pravia-Asturias), hija de Manuel y Venancia, falleció sin testar recla-

mando su herencia sus hermanos don Ramón-Manuel, don Gonzalo y doña María de las Nieves García Rodríguez, y el viudo don José Pañeda Suárez, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado de Primera Instancia número dos, de Gijón, a reclamarlo, dentro de treinta días.

Gijón, diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y siete. — El Juez. — El Secretario, Francisco Serrra.

Anuncios no oficiales

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Sucursal de Cangas de Onís

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito de valores número 17, expedido por nuestro antecesor Banco Oviedo, con fecha 30 de noviembre de 1925, comprensivo de dos mil setecientas pesetas nominales, deuda perpetua interior 4%, a nombre de doña Josefa Sierra Dago, viuda y con domicilio en Soto de Cangas, se anuncia al público, para que el que se crea con derechos a reclamar, lo realice en el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio, previniendo que, pasado dicho plazo sin reclamación alguna se expedirá duplicado del mismo, anulándose el primero, quedando el Banco exento de responsabilidad.

Cangas de Onís, 30 de mayo de 1947. — El Director, Julio I. González Noval.

Sucursal de Oviedo

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito en este Banco, número 5.608, expedido por el Banco de Oviedo, de Oviedo, el 13 de octubre de 1924, a nombre de don Arturo Álvarez Artime, comprensivo de 160 acciones Hulleras de Veguín y Olloniego, importantes 80.000 pesetas nominales, se hace público el extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo antes del 2 de julio próximo, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando, por ello, exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 2 de junio de 1947. — El Director, Antonio Piqueras Galego.